



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1979

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIII

Viernes, 27 de abril de 1979. — Número 51

Página 601

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

DEVOLUCION DE FIANZA

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de limpieza de cunetas y reparación de blandones en la carretera de Herrera de Ibio a Villanueva de la Peña (SV-2.001) e Ibio (SV-2.009), ejecutadas por el contratista don Santiago Díaz González, vecino de Santander, calle Camilo Alonso Vega, 16, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 20 de abril de 1979. El presidente, Julio Cabrero Ibáñez. — Visto bueno, el secretario general, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Don Pedro Barragán López, teniente de navío (RNA), instructor del expediente administrativo número 12/79, instruido por extravío de la documentación de la Libreta de Inscripción Marítima propiedad de Miguel Angel Pazos Colina.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial

Devolución de fianza solicitada por don Santiago Díaz González 601

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Marina de Santander 601

3.^a Jefatura Regional de Transportes Terrestres .. 601

Primera Jefatura Regional de Costas y Puertos de Santander 602

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander 602

ANUNCIOS DE SUBASTA

Magistratura de Trabajo de Santander 610

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 610

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de Santoña y Lamasón 616

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander 616

Hago saber: Que por resolución recaída en el expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 3 de abril de 1979. El teniente de navío, Pedro Barragán López.

3.^a JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina Provincial de Santander

Servicios públicos regulares de transportes de viajeros por carretera

INFORMACION PUBLICA

Solicitado por don Tomás Aranda Calderón la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Entrambasmestas y Vega de Pas, con hijuela-prolongación del de Entrambasmestas a Torrelavega (V-3.118), se abre información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de 9 de diciembre de 1949 («B. O. E.» del 12 de enero de 1950) para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados examinar el proyecto en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, 3.º, y presentar los escritos que estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio, su clasificación a los fines de dicho Reglamento, del de Coordinación y condiciones en que se proyecta su explotación.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintas del peticionario que se consideren con derechos de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante este organismo el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo,

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Ayuntamientos de Lueña, San Pedro del Romeral y Vega de Pas, así como al concesionario del servicio de igual clase de Burgos a Santander, por Ontaneda, y del de Ferias y Mercados de Vega de Pas a Santander y Torrelavega.

Santander, 22 de marzo de 1979.
El ingeniero encargado, Ezequiel Bengoa. 662

3.^a JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina Provincial de Santander

Servicios Públicos Regulares de Transportes de Viajeros por Carretera

Información pública

Solicitado por Autobuses del Cantábrico, S. A., concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Miranda de Ebro y Santander, autorización para modificar el horario en expresado servicio, se abre información pública por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantas entidades y particulares se consideren afectados puedan examinar la solicitud en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, 3.º, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; Sindicato P. de Transportes y Comunicaciones; Ayuntamientos de Soba, Ramales, Rasines, Ampuero, Limpias, Colindres, Laredo, Bárcena de Cicero, Escalante, Hazas de Cesto, Ribamontán al Monte, Entrambasaguas, Medio Cudeyo, El Astillero, Camargo y Santander; así como a los concesionarios de servicios públicos de transporte de viajeros de Gijón-Oviedo a Irún - frontera francesa; Santan-

der-Gíbara, con hijuela; Castro Urdiales-Santander, con hijuelas; Noja-Beranga; Solares Torrelavega; Guzmán-Santander; Liérganes-Santander, con hijuela; San Roque de Riomiera - Santander; Burgos-Santander, por Ontaneda; Escobedo-Santander; La Verde-Santander, con hijuela; San Miguel de Aras - Treto; Logroño - Santander, e Irún - Túy.

Santander, 21 de marzo de 1979.
El ingeniero encargado, Ezequiel Bengoa. 661

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE COSTAS Y PUERTOS DE SANTANDER

Expt. n.º S - 1/62

Por don Alfonso Santisteban Castillo ha sido solicitada la ocupación de terrenos de dominio público de la playa de Oriñón, término municipal de Castro Urdiales (Santander), con instalaciones de camping de su propiedad durante la temporada de 1979. Su petición se refiere a la misma superficie que ya se le autorizó en temporadas anteriores.

Lo que se anuncia en este periódico oficial y en un periódico de la localidad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos de 19 de enero de 1928, para que por el Ayuntamiento de Castro Urdiales, en cuyo término radican las obras, así como por cuantas Corporaciones, empresas y particulares se consideren perjudicados por las mismas, se exponga cuanto a su derecho convenga en el Ayuntamiento de Castro Urdiales, o en la Primera Jefatura Regional de Costas y Puertos, sita en calle Castelar, 47, entresuelo, Santander, durante el plazo de treinta días, siguientes al de la publicación del presente anuncio; haciéndose constar que durante el referido plazo dicho expediente estará expuesto al público en esta dependencia.

Santander, 2 de abril de 1979.
El ingeniero jefe, en funciones, Manuel Labastida Villar. 736

Expt. n.º S - 24/16

Por Aprovechamientos Residuales, S. A., ha sido solicitada autorización para el vertido de las aguas pluviales y fecales después de depuradas en la ría de Mogro, término municipal de Piélagos (Santander).

Lo que se anuncia en este periódico oficial y en un periódico de la localidad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos de 19 de enero de 1928, para que por el Ayuntamiento de Piélagos, en cuyo término radican las obras, así como por cuantas Corporaciones, empresas y particulares se consideren perjudicados por las mismas se exponga cuanto a su derecho convenga en el Ayuntamiento de Piélagos o en la Primera Jefatura Regional de Costas y Puertos, sita en calle Castelar, 47, entresuelo, Santander, durante el plazo de treinta días, siguientes al de la publicación del presente anuncio; haciéndose constar que durante el referido plazo el proyecto estará expuesto al público en esta dependencia.

Santander, 22 de marzo de 1979.
El ingeniero jefe, en funciones, Manuel Labastida Villar. 664

ADMINISTRACION ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Juntas de Evaluación Global del Impuesto Industrial (C. de beneficios)

Hasta el día 10 del mes de mayo de 1979, estarán expuestas al público en las diversas asociaciones profesionales constituidas al amparo de lo dispuesto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, y en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santander, para aquellas actividades que no tengan asociación definida que les represente (excepto la de farmacia, que lo será en el Colegio Oficial de Farmacéuticos) las relaciones provisionales de los contribuyentes

sujetos al impuesto industrial (C. de beneficios), por el ejercicio de 1978.

También, en la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes de esta Delegación de Hacienda estarán a la disposición de los interesados, para su examen, las mencionadas relaciones de contribuyentes.

Hasta el día 15 de mayo se ad-

mitirán en esta Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes reclamaciones contra las inclusiones en las relaciones de contribuyentes que únicamente podrá formular el propio interesado, presentando la correspondiente instancia en unión de las pruebas de sus alegaciones, rechazándose de plano todas las que carezcan de este requisito.

Dentro del mismo plazo, cualquier persona o entidad podrá pedir la inclusión de nuevos contribuyentes en las relaciones, teniendo en cuenta que en las mismas no figuran las altas de 1977 y 1978, las cuales serán incluidas en su día.

Santander, 24 de abril de 1979.
El delegado de Hacienda, José María Saiz y Saiz.

DELEGACION DE HACIENDA

ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos nombres a continuación se señalan, se hace público, mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la existencia de las liquidaciones a su cargo, correspondientes al año de 1978, cuyos datos son los siguientes:

Concepto: Contribución urbana. — Régimen catastral

Número liquidación	Contribuyente	Ultimo domicilio	Total a ingresar
57	Diego Fernández, José María	Los C. de Buelna, Santa María, B-3	767
79	Quijano Alonso, Manuel	Los C. de Buelna, Santa María, B-1	20
99	Otero Marcano, José Manuel	Los C. de Buelna, Santa María, B-1	793
131	González-Quijano Fdez. José H. ...	Santander, Alcázar de Toledo, 3	731
212	Herreros García, Luisa	Torrelavega, Consolación, 3	2.374
213	Herreros García, Luisa	Torrelavega, Consolación, 1	1.512
214	Herreros García, Luisa	Torrelavega, Consolación, 1	349
220	Conde García, Daniel Delfín	Torrelavega, Covadonga	140
228	Serrano García, Isaac	Torrelavega, General Mola, 7	1.905
297	García González, José	Torrelavega, Picos de Europa, 11	1.427
331	Fernández Lastra, Juan Manuel	Torrelavega, N. Parque, 2	290
332	Cifrián González, Rosario, y otro ...	Torrelavega, N. Parque, 2	356
390	Fernández Agudo, Horacio	Santander, Paseo de Pereda, 57	2.134
460	Seco Rodríguez, Inés	Torrelavega, Viña, 5	3.935
478	Gómez, Jaime, y Fernández, Alfonso	Santander, Vargas, 55-A	1.375
501	Ezquerria Gutiérrez, José	Santander, Vargas, 55-A	890
516	García García, Mariano	Santander, Vargas, 55-A	707
870	García González, José	Torrelavega, Picos de Europa, 11	842
906	Fernández Moroso, Juan	Torrelavega, Covadonga, 2	394
976	Fernández Agudo, Horacio	Santander, Paseo de Pereda, 57	1.260
1.069	Seco Rodríguez, Inés	Torrelavega, Viña, 5	2.324
1.149	Alonso Díaz, Andrés	Santander, Vargas, 45	3.311
1.174	Diego Ferrero, Marino, y otra	Madrid, Juan R. Jiménez, 8	1.062
1.180	Revuelta Ruiz, Julián	Santander, Pronillo, 2	1.198
1.186	Kolh Willy y esposa	Santander, General Dávila, 224	1.198
1.191	Arnáiz Cobo, Emilia	Santander, General Dávila, 224	1.198
1.255	San Román García, Pedro	Santander, General Dávila, 92	90
1.262	Bezanilla Zorrilla, José Miguel	Santander, General Dávila, 92	857
1.263	Sánchez Mosquera, Juan Ramón ...	Santander, General Dávila, 92	822
1.270	González Hernández, Manuel	Santander, General Dávila, 92	844
1.289	González Rodríguez, Pedro I.	Santander, General Dávila, 92	766
1.291	Pardo Esles, José	Santander, General Dávila, 92	768
1.294	Pedrero Fernández, José Antonio ...	Santander, General Dávila, 92	768
1.298	Herrán Mercilla, Pilar	Santander, General Dávila, 92	766
1.300	Carrera Santamaría, Jesús	Santander, General Dávila, 92	768
1.320	Peña Blanco, Luis-Agustín	Santander, General Dávila, 92	798
1.307	Martínez Teja, Jesús	Santander, General Dávila, 92	844

Número liquidación	Contribuyente	Ultimo domicilio	Total a ingresar
1.315	Gómez Peña, Concepción	Santander, General Dávila, 92	857
1.317	Altuna Arques, Antonio	Santander, General Dávila, 92	822
1.318	Porro Machón, Saturnino	Santander, General Dávila, 92	857
1.320	Cerezo Fraisoli, Francisco José	Santander, General Dávila, 92	822
1.323	Ortiz Solar, María Rosario	Santander, General Dávila, 92	822
1.324	Martínez Doalto, María	Santander, General Dávila, 92	857
1.326	Ruiz Rodríguez, Antonio	Santander, General Dávila, 92	822
1.329	Pérez Díaz, Antonio	Santander, General Dávila, 92	822
1.360	Tolosa Pazos, Santos	Santander, Caleruco, 8	882
1.364	Alonso Viadero, Vicente	Santander, Caleruco, 8	882
1.376	Martínez Iglesias, Francisco	Santander, Gándara, 10-A	712
1.382	Madrid Silva, Aurora-Isidra	Santander, Antonio López, 2	712
1.384	Ruiz Ruiz, Fabián	Santander, Gándara, 10-A	757
1.385	Ibeas Ibeas, Pablo	Santander, Gándara, 10-A	712
1.387	Cuartas Gómez, Angeles	Santander, Gándara, 10-A	757
1.389	Amézarri Grandal, Eduardo	Santander, Gándara, 10-A	757
1.390	González Fernández, Enrique	Santander, Gándara, 10-A	757
1.396	Gil Expósito, Luis Francisco	Santander, General Dávila, 92	74
1.397	Suárez Fernández, Ambrosio	Santander, General Dávila, 92	76
1.398	Gómez Gómez, Ramón	Santander, General Dávila, 92	60
1.399	González Extremado, Rafael	Santander, General Dávila, 92	90
1.401	Gutiérrez Sánchez, José	Santander, General Dávila, 92	90
1.429	Lozano Alvarez, Julián	Santander, General Dávila, 92	768
1.433	Alvaro García, Fernando	Santander, General Dávila, 92	766
1.437	Martínez Blanco, Agustín	Santander, General Dávila, 92	798
1.441	Hortelano Peaga, Pedro	Santander, General Dávila, 92	768
1.445	Nozal Fernández, Gumersindo	Santander, General Dávila, 92	768
1.446	Salvador Martín, Amador	Santander, General Dávila, 92	798
1.447	Carrera San María, Luis	Santander, General Dávila, 92	768
1.450	Castillo Fernández, Josefina	Santander, General Dávila, 92	768
1.460	González Ceballos, Manuel	Santander, General Dávila, 92	846
1.468	Somavilla Entrecanales, Faustino ...	Santander, General Dávila, 92	860
1.474	Estébanez Gutiérrez, José Manuel ...	Santander, General Dávila, 92	116
1.475	Puebla de la Red, Agustín	Santander, General Dávila, 92	52
1.477	Pardenilla García, Antonio	Santander, General Dávila, 92	46
1.482	Estébanez Gutiérrez, José M.	Santander, General Dávila, 92	796
1.484	García Fontal, Luis	Santander, Zancajo Osorio, 4	763
1.487	Abajo Malanda, Marta-Milagros	Santander, General Dávila, 92	763
1.496	Díaz Cobo, Pedro	Santander, General Dávila, 92	132
1.501	Gamboa Elizmendi, M. Aránzazu ...	Santander, General Dávila, 92	796
1.532	González Llata, Vicente	Santander, Alta, 71-A	810
1.540	Cantero Mediavilla, Rogelio V.	Santander, Alta, 71-A	810
1.554	López Alvarez, Luis	Camargo, José Antonio, 6	918
1.606	Torre Somonte, Moisés	Santander, barrio La Torre, 198	5.824
1.607	Torre Somonte, Moisés	Santander, barrio La Torre, 198	6.989
1.614	«Feyconsa»	Santander, Pérez Galdós, 6-F	9.019
1.963	Revuelta Pérez, Jacinto	Torrelavega, Covadonga	83
1.964	Conde García, Daniel Delfín	Torrelavega, Covadonga	83
1.967	Blázquez Alvarez, Angel	Torrelavega, Covadonga	756
1.975	Echevarría Alvarez, Elvira	Torrelavega, Félix Apellániz, 3	1.340
2.050	Gómez, Jaime, y Fernández, Alfonso	Santander, Vargas, 55-A	1.109
2.073	Ezquerria Gutiérrez, José	Santander, Vargas, 55-A	718
2.087	García García, Mariano	Santander, Vargas, 55-B	570
2.428	Bustamante García, Carlos	Santander, Grupo San Luis, 8-K	1.663
2.429	Bustamante García, Carlos	Santander, Grupo San Luis, 8-K	3.352
2.430	Bustamante García, Carlos	Santander, Grupo San Luis, 8-K	1.340
2.573	Jiménez Morales, Ana María	Santander, barrio Torre, San Román, 18	391
2.574	Jiménez Morales, Ana María	Santander, barrio Torre, San Román, 18	1.575
2.575	Jiménez Morales, Ana María	Santander, barrio Torre, San Román, 18	630
2.629	Aldama Güemes, Liberto	Santander, Grupo San Luis, 6-I	1.797

Número liquidación	Contribuyente	Ultimo domicilio	Total a ingresar
2.630	Aldama Güemes, Liberto	Santander, Grupo San Luis, 6-I	3.623
2.631	Aldama Güemes, Liberto	Santander, Grupo San Luis, 6-I	1.450
2.674	Aveses Pérez, Antonio	Santander, Grupo San Luis, 6-I	1.400
2.675	Aveses Pérez, Antonio	Santander, Grupo San Luis, 6-I	2.822
2.676	Aveses Pérez, Antonio	Santander, Grupo San Luis, 6-I	1.128
2.879	González-Quijano Fdez., Arístides ...	Santander, Alcázar de Toledo, 3	412
2.880	González-Quijano Fdez., Arístides ...	Santander, Alcázar de Toledo, 3	1.343
2.881	González-Quijano Fdez., Arístides ...	Santander, Alcázar de Toledo, 3	538
2.969	Díez Montero, Fidencio	Santander, J. Sainz Maza, 4	1.255
3.064	Collado Posada, Angel	Avilés, barrio Luz, Villalegre	2.843
3.065	Collado Posada, Angel	Avilés, barrio Luz, Villalegre	1.138
3.098	Mantecón Olabarrieta, Dionisia	Penagos	1.343
3.099	Mantecón Olabarrieta, Dionisia	Penagos	538
3.100	Mantecón Olabarrieta, Dionisia	Penagos	823
3.237	Gutiérrez García, Julio	Torrelavega, La Paz, 3	636
3.238	Gutiérrez García, Julio	Torrelavega, La Paz, 3	1.037
3.239	Gutiérrez García, Julio	Torrelavega, La Paz, 3	414
3.279	Gutiérrez García, Julio	Torrelavega, La Paz, 3	1.825
3.280	Gutiérrez García, Julio	Torrelavega, La Paz, 3	2.975
3.281	Gutiérrez García, Julio	Torrelavega, La Paz, 3	1.190
3.321	Marín García, María Teresa	Madrid, Recoletos, 3	1.670
3.322	Marín García, María Teresa y C. ...	Madrid, Recoletos, 3	2.724
3.323	Marín García, María Teresa y C. ...	Madrid, Recoletos, 3	1.090
3.343	Hoyos Vidal, José Luis	Torrelavega, Fernández Valle, 30	115
3.344	Hoyos Vidal, José Luis	Torrelavega, Fernández Valle, 30	138
3.368	Ruiz Gutiérrez, María	Santander, General Dávila, 4-84	218
3.369	Ruiz Gutiérrez, María	Santander, General Dávila, 4-84	441
3.370	Ruiz Gutiérrez, María	Santander, General Dávila, 4-84	176
3.456	Navarro Gómez, José Luis	Santander, Juan Blanco	9.005
3.457	Navarro Gómez, José Luis	Santander, Juan Blanco	3.602
3.548	Torices Pereda, Quiterio	Santander, Cazoña, B-14	1.699
3.585	Torices Pereda, Quiterio	Santander, Cazoña, B-14	2.283
3.586	Torices Pereda, Quiterio	Santander, Cazoña, B-14	913
3.662	Simón Peiró, Andrés	Santander, Alta, 57	1.364
3.663	Simón Peiró, Andrés	Santander, Alta, 57	818
3.672	Cereceda Aja, Leonardo	Santander, Alta, 57	1.377
3.673	Cereceda Aja, Leonardo	Santander, Alta, 57	826
3.682	Consuelo González, Miguel	Santander, Alta, 57, interior	1.385
3.683	Consuelo González, Miguel	Santander, Alta, 57, interior	832
3.714	Venero Gómez, Jacinto	Santander, Alta, 57, interior	1.385
3.715	Venero Gómez, Jacinto	Santander, Alta, 57, interior	832
3.760	Pérez de Cos, Francisco	Santander, Gregorio Cuesta, 3	563
3.761	Pérez de Cos, Francisco	Santander, Gregorio Cuesta, 3	2.271
3.762	Pérez de Cos, Francisco	Santander, Gregorio Cuesta, 3	908
3.778	Frechilla García, Pablo	Santander, Gregorio Cuesta, 3	563
3.779	Frechilla García, Pablo	Santander, Gregorio Cuesta, 3	2.271
3.780	Frechilla García, Pablo	Santander, Gregorio Cuesta, 3	908
3.781	Escalada Martínez, Cayo	Santander, Alta, 58	1.016
3.884	Escalada Martínez, Cayo	Santander, Alta, 58	1.024
3.885	Escalada Martínez, Cayo	Santander, Alta, 58	410
3.886	Pérez Hermosilla, Josefa, y otra	Santander, La Pereda, 1.189	3.817
3.887	Pérez Hermosilla, Josefa, y otra	Santander, La Pereda, 1.189	3.848
3.888	Pérez Hermosilla, Josefa, y otra	Santander, La Pereda, 1.189	1.540
3.908	Méndez Ojeda, Juan	Santander, Jiménez Díaz, 8	1.185
3.927	Setién Fernández, Juan	Santander, barrio San Martín, 73-A	796
3.928	Setién Fernández, Juan	Santander, barrio San Martín, 73-A	802
3.929	Setién Fernández, Juan	Santander, barrio San Martín, 73-A	322
3.930	Setién Ceballos, Domingo	Santander, barrio San Martín, 73-A	2.205
3.931	Setién Ceballos, Domingo	Santander, barrio San Martín, 73-A	2.223
3.932	Setién Ceballos, Domingo	Santander, barrio San Martín, 73-A	889

Número liquidación	Contribuyente	Ultimo domicilio	Total a ingresar
3.998	Sotorrío Cordero, José Luis	Santander, Cajo, 3	123
3.999	Sotorrío Cordero, José Luis	Santander, Cajo, 3	148
4.000	Gutiérrez Lavín, Manuel	Santander, barrio Torre, A-51	2.880
4.001	Gutiérrez Lavín, Manuel	Santander, barrio Torre, A-51	1.152
4.002	González Muñoz, Higinio, y Hnos. ...	Santander, barrio Torre, B-46	1.063
4.003	González Muñoz, Higinio, y Hnos. ...	Santander, barrio Torre, B-46	1.276
4.004	Abascal Pérez, Pedro	Santander, V. P. Caleruco, 9	1.208
4.005	Abascal Pérez, Pedro	Santander, V. P. Caleruco, 9	484
4.029	Navarro Gómez, José Luis	Santander, Bajada Juan Blanco	8.933
4.087	González Quijano Fdez., Arístides ...	Santander, Alcázar de Toledo, 3	1.074
4.155	Collado Posada, Angel	Avilés, barrio Luz, Villalegre	2.274
4.203	Gutiérrez García, Julio	Torrelavega, La Paz, 3	830
4.208	Regnier Emma, Jean Remy	Suances, playa Esquilar, AO-1	2.381
4.211	Gutiérrez García, Julio	Torrelavega, La Paz, 3	2.381
4.219	Lansfus Suárez, Ana María	Suances, playa Esquilar, AO-1	2.381
4.220	Marín García, María Teresa y C. ...	Madrid, Recoletos, 3	2.178
4.222	Betancor Devora, Miguel	Suances, playa Esquilar, AO-1	2.178
4.226	Hoyos Vidal, José Luis	Torrelavega, Fernández Vallejo, 30	276
4.274	Torices Pereda, Quitério	Santander, Cazoña, B-14	1.826
4.299	Simón Peiró, Andrés	Santander, Alta, 57, interior	1.637
4.324	Venero Gómez, Jacinto	Santander, Alta, 57, interior	1.662
4.339	Merino Delgado, Juan	Santoña, Pasaje	1.528
4.340	Pérez de Cos, Francisco	Santander, Gregorio Cuesta, 3	1.817
4.346	Frechilla García, Pablo	Santander, Gregorio Cuesta, 3	1.817
4.392	Porres Galán, Práxedes	Santander, Jerónimo Sainz de la Maza, 28	30.100
4.393	Escalada Martínez, Cayo	Santander, Alta, 58	820
4.410	Solana Salas, Brígida	Santander, V. P. Carreteras, 14	3.920
4.420	Sotorrío Cordero, José Luis	Santander, Cajo, 3	294
4.421	Gutiérrez Lavín, Manuel	Santander, barrio Torre, A-51	2.304
4.422	González Muñoz, Higinio, y Hnos. ...	Santander, barrio Torre, B-46	2.551
4.431	Recio Perandones, Antonia	Santander, barrio Ojáiz, 168	1.658
4.436	Navarro Gómez, José Luis	Santander, Bajada Juan Blanco	7.204
4.481	Nicolás Díaz de Garayo, Angel	Santander, Joaquín Costa, 20	1.722
4.499	Aja Monte, Miguel	Santander, Don Daniel, 3	13.397
4.519	Areses Pérez, Antonio	Santander, Grupo San Luis, 6-I	2.258
4.546	Gómez Ruescos, Pilar	Santander, barrio La Pereda-Cueto, 59 ...	2.717
4.553	López Ruisoto, José Manuel	Santander, Grupo San Luis, 8-K	2.364
4.562	Sánchez González, Francisco	Santander, Grupo San Luis, 7-J	2.717
4.597	Salas González, José	Santander, Grupo San Luis, 9-L	2.364
4.600	Casanueva Gumes, Marcelino	Santander, Grupo San Luis, 9-L	2.364
4.621	Huidobro Vallejo, Dolores	Santander, Grupo San Luis, 6-I	2.400
4.679	Torre Gómez, Lorenzo	Madrid, Belalcázar, 6	253
4.699	Maler Ceballos, Alberto	Santander, Vargas, 55	2.118
4.700	Martín Herrero, José Pablo	Santander, Vargas, 55	2.088
4.704	García Ruiz, E. Jaime	Santander, Vargas, 55	2.160
4.708	Guerra González, Leandro	Santander, Fuente la Salud, 6	2.118
4.715	Feras Rodríguez, Manuel	Santander, Vargas, 55	204
4.731	Cuetos Bolívar, Cipriano	Santander, General Dávila, 70-A	82
4.744	González Quintas, Manuel	Santander, General Dávila, 70-A	1.066
4.746	Santos Iturri, Manuel	Santander, San Simón, 5	1.062
4.762	Amigo Bocos, José Norberto	Santander, Bajada Rumayor, 26-D	3.119
4.769	Hoyos Rivas, Enrique	Santander, Bajada Gándara, 26-D	3.119
4.797	García Lorenzo, Eugenia	Santander, Bajada Rumayor, 26	220
4.800	Castanedo Río, Máximo	Santander, Bajada Rumayor, 26	635
4.817	Arroyo Barruso, José	Santander, Bajada Rumayor, 26-A	268
4.819	Esteban Cubas, Filomena	Santander, Bajada Rumayor, 26-A	618
4.863	Aparicio Fernández, Emilia	Camargo, Alday-Maliaño, 1	1.628
4.945	Maza Agüero, Vicenta	Marina de Cudeyo-Agüero	1.478
4.960	Mantecón Olabarrieta, Dionisia	Penagos	1.074
4.988	Pérez Cuesta, Francisco, José y E. ...	Suances, playa Esquilar	947

Número liquidación	Contribuyente	Ultimo domicilio	Total a ingresar
4.989	Koprek, Ernest	Suances, playa Esquilar	2.622
4.991	Barquín Avellano, Florencio	Corvera de Toranzo, Avda. Generalísimo	2.178
4.992	Barquín Avellano, Florencio	Corvera de Toranzo, Avda. Generalísimo	2.178
4.994	Fernández Julén, Emilia	Suances, playa Esquilar	2.622
4.995	Fuente Fernández, Francisco	Suances, playa Esquilar	2.622
4.996	Barrios Llorente, José	Suances, playa Esquilar	7.126
5.052	González Ruano, Pedro	Santander, barrio La Torre, San Román	1.124
5.055	Alfonso Pérez, Carlos	Santander, Prolongación Floranes, 30	126
5.056	Ampudia Liaño, Sergio	Santander, Bajada Rumayor, 26-D	3.590
5.076	Flores Sánchez, Saturnino	Santander, Antonio López, 6	1.114
5.082	Campos González, Concepción	Santander, Grupo Virgen del Mar, V-64... ..	2.394
5.107	Simón Rubio, Juan Antonio	Santander, Isaac Peral, 208	2.636
5.114	Bohillo Ortiz, Elvira	Santander, Tetuán	2.506
5.123	Fuente, José, herederos	Santander, barrio Torre	590
5.126	Soto Pidal, Julián	Santander, barrio Torre	1.992
5.140	Rivera Acebo, Manuel	Santander, barrio Somo, 1	1.458
5.141	Bolado San Martín, Mario	Santander, barrio Somo	2.196
5.150	Chocarro Ruiz, José	Santander, Cisneros, 80-C	592
5.152	Gutiérrez Pando, Carmen	Santander, barrio Hillajo, A-44	4.860
5.153	Torre Aróstegui, Mercedes	Santander, barrio San Román	4.356
5.161	Campo Diego, Carmen	Santander, barrio San R. de la Llanilla	1.310
5.173	Maganto Martín, María Paloma	Madrid, Peñalara-P. Sier.	5.594
5.195	Herrera Fronceda, Aurora	Santander, General Dávila, 414	154
5.196	Herrera Fronceda, Aurora	Santander, General Dávila, 414	152
5.202	Fernández Mier, María Pilar	Santander, Héroces del Baleares, 1	552
5.207	Cabrero Zumeta, Avelino, y otros	Santander, Castilla, 71-AF	852
5.235	Ruiz Velo, José María	Santander, Bajada Media Luna, 5	1.548
5.252	Aguirre Solar, Benito	Santander, San Fernando, 24	10.840
5.345	Martínez Eguizábal, Eulogio	Santander, Prolongación Floranes, 25	2.688
5.353	Mayoral Casuso, Fernando	Santander, Prolongación Floranes, 25	4.142
5.366	Canc. Santamaría, Saturnino	Santander, Canalejas, 13	1.720
5.368	Valle Llamosas, Lucía	Santander, Canalejas, 13	1.720
5.380	Moreno Tomé, Julio	Santander, Canalejas, 34	3.810
5.383	Seoane Uriarte, Angel F.	Santander, Canalejas, 34	3.698
5.387	Zamanillo Carro, María Angeles	Santander, Isaac Peral, 40	1.520
5.390	Herrera Gorostiaga, Luis	Santander, General Dávila, 51	986
5.408	Lamazares Varela, Rogelio	Reocín-Puente San Miguel	1.910
5.422	García San Bartolomé, Milagros	Santander, San Celedonio, 37	1.486
5.471	Fernández García, Hipólito	Santander, Canalejas, 34	3.810
5.504	García Pando, Angel	Santander, Ruiz Zorrilla, 11	1.036
5.505	López Fernández, Domiciano	Santander, Castilla, 65	960
5.514	Torre Martínez, Laureano	Santander, Ruiz Zorrilla, 11	918
5.515	Ruiz Merino, Angel	Santander, Ruiz Zorrilla, 11	1.015
5.526	Colina Cagigas, Agustín	Santander, Ruiz Zorrilla, 13	1.008
5.539	Ordóñez Postigo, Manuel	Santander, Ruiz Zorrilla, 13	982
5.540	Gutiérrez Calderón, Joaquín	Santander, Ruiz Zorrilla, 13	1.032
5.544	Gutiérrez Calderón, Joaquín	Santander, Ruiz Zorrilla, 13	1.032
5.546	López Fernández, Domiciano	Santander, Castilla, 65	1.008
5.547	López Fernández, Domiciano	Santander, Castilla, 65	982
5.621	Argos Gómez, Eusebia, y otros	Arnuero-Isla	2.198
5.651	Carriedo Hoya, Leonor	Arnuero, barrio Castillo	1.020
5.669	Gómez Gómez, José	Camargo-Muriedas	2.401
5.673	Villar Campillo, Clara	Camargo-Muriedas	2.401
5.697	Arriola Otero, Amparo	Colindres, Puerta, 20	988
5.703	Arce Solana, Antonia	Colindres, Ramón Pelayo, A-16	4.072
5.781	Morán Rosino, Guillermo	San V. de la Barquera, Avda. Miramar	5.060
5.841	Roecker de la Vega Haza, Matilde... ..	Santander, General Dávila, 12-B	666
5.846	Fernández Fernández, Antonio	Santander, Eduardo García, 26	910
5.869	Toca Ortega, José Manuel	Santander, J. Sainz de la Maza, 8	6.852
5.915	Joven Lafont, Joaquín María	Santander, Alonso, 5-A	1.566

Número liquidación	Contribuyente	Ultimo domicilio	Total a ingresar
5.916	Sierra Castañeda, José María	Santander, Alonso, 5-A	1.566
5.921	López Santiago, Cecilio	Santander, Alonso, 5-A	1.566
5.941	Gutiérrez Saiz, María Angeles	Santander, Alonso, 5-A	1.688
5.927	Villa Finca, María Dolores	Santander, Alonso, 5-A	1.566
5.935	Ruiz Morlote, Jesús	Santander, Alonso, 5-A	5.666
5.491	Gutiérrez Saiz, María Angeles	Santander, Alonso, 5-A	6.268
5.945	López Santiago, Cecilio	Santander, Alonso, 5-A	6.268
5.958	Joven Lafont, Joaquín María	Santander, Alonso, 5-A	5.666
5.960	Sierra Castañera, José María	Santander, Alonso, 5-A	5.666
5.961	Pedrosa Fernández, Carlos	Santander, Bajada Rumayor, 26-A	1.990
5.975	Prieto Lamadrid, Isaías	Santander, Prolongación Floranes, 50-A	6.268
5.994	García Andrés, Federico	Santander, Perines, 21	331
5.997	García Andrés, Federico	Santander, Perines, 21	5.384
6.074	Cobo Jato, Juan Miguel	Santander, Grupo Canteras, 1	1.085
6.076	Diego Fernández, Consuelo	Barcelona, Paseo Gracia, 112	1.085
6.078	Vivanco García, Alfredo	Santander, General Dávila, 70-C...	1.085
6.094	Oria Fernández, Modesto	Santander, General Dávila, 70-C...	1.085
6.095	Cabrillo Fuentes, Casto José	Santander, Bajada la Gándara, 27	1.064
6.112	Gil Erdozaín, Francisco	Santander, Santa Lucía, 3	10.915
6.116	Cangas Fernández, Antonio	Santander, Santa Lucía, 3	8.710
6.118	González Córdoba Díaz, Francisco ...	Santander, Santa Lucía, 3	8.710
6.122	Bolado Telechea, Lisinia	Santander, Santa Lucía, 3	4.331
6.123	Martínez Conde, María Jesús	Santander, Santa Lucía, 3	6.230
6.124	Fernández Cimiano, María Dolores..	Santander, Santa Lucía, 3	4.331
6.127	Hermosa Parios, Victoriano, Hnos. ...	Santander, V. P. Ojaiz-Tejeras	46.338
6.143	Olavarría Elizalde, José María	Santander, Cañas-Campogiro, 57	428
6.180	Diego Cueto, Vicente	Santander, San Pedro, 1	857
6.183	Martín Bulnes, Máximo	Santander, Bajada la Gándara, 44-A	2.274
6.191	González Diego, Rosario	Santander, barrio Lavapiés	2.556
6.192	Anievas Revilla, Angel	Santander, barrio San Román	2.544
6.195	Campos González, Concepción	Santander, Grupo Virgen del Mar, V-64	2.394
6.202	Revilla, José H.	Santander, barrio El Somo	4.254
6.203	Salcines Soto, Julián	Santander, barrio El Somo	4.254
6.234	Albarrán Díez, Luis	Santander, Avenida Castañeda, 21	514
6.246	Pérez Mata, Rosa, y otro	Santander, General Dávila, 70-M	1.074
6.249	García Fernández, Francisco Javier...	Santander, Bajada la Gándara, B. II, 8 ...	1.074
6.282	Oporto Ruiz, Paulino	Santander, General Dávila, 70-F	1.073
6.303	Alvarez Díez, Hipólito	Santander, General Dávila, 70-O	1.067
6.312	Hondal González, Isaac	Santander, General Dávila, 70-P	1.067
6.322	Cava Menocal, Eduardo	Santander, General Dávila, 70-P	1.067
6.328	López Rodríguez, Fermín	Santander, General Dávila, 70-P	1.067
6.333	Valdés Ibáñez, María Olvido	Santander, General Dávila, 70-P	1.067
6.339	González Peláez, Manuel	Santander, General Dávila, 70-P	1.164
6.355	González Alvarez, Francisco	Santander, General Dávila, 82-A	1.164
6.358	Sánchez López, Angel, y otra	Santander, General Dávila, 82-A	1.164
6.365	Setián Arce, Celestino	Santander, General Dávila, 82-A	1.164
6.388	Collantes Díez, Luis	Santander, General Dávila, 70-K	109
6.390	González Guerra, Vicente	Santander, General Dávila, 70-K	78
6.400	Rojo Salas, José	Santander, General Dávila, 70-K	1.073
6.408	Cuetos Bolívar, Cipriano	Santander, General Dávila, 70-L	1.086
6.507	Balzoni Fernández, Javier	Santander, General Dávila, 264	90
6.518	Mansilla Arabaolaza, José Matías ...	Santander, Cajo, 28	887
6.526	Tascón Alonso, Mariano	Santander, V. P. Llamas, A-44	5.099
6.527	Tascón Alonso, Mariano	Santander, V. P. Llamas, 5	360
6.528	Carrión Oria, María Pilar	Santander, V. P. Llamas, A-52	5.099
6.529	Carrión Oria, María Pilar	Santander, V. P. Llamas, A-14	360
6.530	Fernández-Miranda Alvarez, Antonio	Santander, V. P. Llamas, 3	5.052
6.538	Caminero Velasco, José, y esposa ...	Santander, V. P. Polio, 8	140
6.540	Rozadilla de la Hoz, María Jesús ...	Santander, V. P. Polio, 8	140
6.543	Coterillo González, José Antonio ...	Santander, V. P. Rumayor, 4	1.354

Número liquidación	Contribuyente	Ultimo domicilio	Total a ingresar
6.544	Marrón Pérez, María José	Santander, V. P. Rumayor, 5	1.406
6.564	Terán Martínez, Mariano	Santander, V. P. Torre, 96	1.678
6.571	Castaño Rotaeché, Mariano	Santander, Floranes, 4	143
6.574	Alonso Fernández, José Antonio ...	Santander, Alfereces Provisionales, 6 ...	282
6.589	Alba Fernández, Angel	Santander, Alta, 105-C	78
6.604	Aja Setién, Carmen	Santander, Cervantes, 25	846
6.627	García García, Santiago	Santander, Atalaya, 31-A	102
6.634	Haro Martín, Carmen	Santander, Camilo Alonso Vega, 34	3.750
6.653	Fernández Montequín, José Ramón...	Santander, Carmen, 45	474
6.658	Santos López, María Pilar	Santander, Carmen, 49	370
6.680	Díez Gutiérrez, Félix	Santander, Castilla, 65	176
6.702	Ruiz Casanueva, Luis	Santander, Columna Sagardía, 5	480
6.721	Blanco Palomera, Ciro	Santander, Mies del Valle, 45	2.052
6.749	Río Cano, Enrique	Santander, San Sebastián, 41-H	1.649
6.762	Fernández Pelaz, Ramón, y esposa...	Santander, General Dávila, 60	1.954
6.763	Castro González, Julia	Santander, General Dávila, 60	236
6.767	Gómez Peña, Alfredo	Santander, General Dávila, 184	202
6.779	Roqueñi Maza, Fernando	Santander, Habana, 21	1.398
6.809	Fdez. Fdez., Manuel, y esposa	Santander, Juan José Pérez del Molino, 27	1.672
6.815	Navarro Asín, Guillermo	Santander, Leopoldo Pardo, 9	2.024
6.835	Muñoz Garrido, José	Santander, Marqués de la Hermida, 24 ...	342
6.840	Martínez Ceballos, Antonio	Santander, barrio La Torre, 206	2.322
6.852	Bolado Revilla, Jesús A., y esposa...	Santander, Menéndez Pelayo, 34	2.953
6.858	Incera Ceballos, Joaquín, y otros ...	Santander, Monte, 20	295
6.871	Fernández Cañedo, Cristina	Santander, Colonia los Pinares, 1-A	152
6.873	Rotella Pelayo, Leonor	Santander, Bajada Pontejos, 13	570
6.899	González Roperó, Jesús, y otros	Santander, Rubén Darío, 8	3.990
6.900	González Roperó, Jesús, y otros	Santander, Rubén Darío, 7	3.990
6.906	Merlo Gómez, Petra	Santander, San Antón, ZO-6	1.218
6.921	Salgado Quintana, José María	Santander, Grupo San Luis, U-92	1.157
6.922	López López, Ramón	La Coruña, Andrés Gaus, 6	1.180
6.931	Garrido Gómez, José	Santander, San Sebastián, 6	156
6.941	González Gómez, José Antonio	Santander, Grupo San Valentín, 250	144
6.943	Sanz Antolín, Pablo César	Santander, Grupo San Valentín, 1	222
6.955	Pérez Gutiérrez, Miguel, y otro	Santander, Cajo	156
6.961	Cuartas Calva, Francisca	Santander, Tetuán, 48-C	172
6.975	Baquero Cuesta, Miguel	Santander, Colonia Universidad, Q-52 ...	1.865
6.988	Saiz Preciado, Angel	Santander, Vargas, 51	311
6.989	Arroyo Herrero, Francisco	Santander, Sixto Obrador, 14	882
6.991	Moreno del Río, Emilio	Santander, Grupo Virgen del Mar, V-64	2.394
7.069	González-Quijano Fdez., Arístides ...	Santander, Alcázar de Toledo, 3	2.107
7.071	González-Quijano Fdez., Arístides ...	Santander, Alcázar de Toledo, 3	1.368
7.261	Valle Manzano, Manuel	Santander, Santoña-Las Huertas, 3	1.740
7.281	Martínez Martínez, Amable	Santander, Alta, 71-A	1.648
7.282	González Llata, Vicente	Santander, Alta, 71-A	1.620
7.290	Cantero Mediavilla, Rogelio Vidal ...	Santander, Alta, 71-A	1.620
7.365	Córdoba Vaquero, Pablo	Madrid, Pozuelo Alarcón	4.782
7.401	Ruiz Ruiz, José Luis	Santander, Juan José Pérez del Molino, 2	5.246
7.420	Ortiz Hormazábal, Germán	Santander, Juan José Pérez del Molino, 2	5.246
7.427	Ramil Cagigas, Antonio	Santander, Juan José Pérez del Molino, 2	5.246
7.440	Vidal Moro, Luis Jesús	Santander, Juan José Pérez del Molino, 2	5.246
7.583	Saiz Gómez, Jacinto y M. ^a Laurentin:	Santander, Bajada la Gándara, 42	1.508
7.624	Arnáiz Cobo, Emilia	Santander, General Dávila, 224	2.396
7.645	Mazón Ortiz, María Jesús	Santander, Madrid, 21	1.672
7.646	Ortiz Ruiz, María Luisa	Santander, Madrid, 21	1.672

Contra estas liquidaciones puede interponerse recurso de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante la Administración de

Impuestos Inmobiliarios, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta De-

legación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Las liquidaciones notificadas del

día 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde el día 11 hasta el 25 del mismo mes. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes pueden serlo sin recargo hasta el día 25 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde dicho término hasta el día 10 del subsiguiente mes.

Modos de ingreso

1.—En la Caja de la Delegación de Hacienda, en metálico o en cheque domiciliado en la plaza.

2.—Giro postal tributario, cuyo impreso contiene instrucciones completas.

3.—A través de Bancos y Cajas de Ahorros, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonaré, que les será facilitado por dichos establecimientos.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigible el ingreso por la vía ejecutiva con recargo del 20 por 100, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga. La fecha de notificación de las liquidaciones reseñadas es la del «Boletín Oficial» de la provincia en que se publiquen.

La interposición de cualquier recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Santander a 21 de febrero de 1979.—El administrador de Servicios (ilegible). 407

ANUNCIOS DE SUBASTA

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo Decano de los de Santander,

Hago saber: Que en los autos número 2.525/77, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Antonio Blanco Salas, contra la empresa «José Román Carazoni», de esta ciudad, calle Ebro, 7, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución número 139/78, se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta por término de ocho días los bienes embargados como propiedad de la parte demandada y depositados en su domicilio, cuya relación y tasación es la siguiente:

Tres tornos, marca «Nodo», de un metro entre puntos, con motor acoplado marca «Siemens», sin número visible, valorados en treinta y cinco mil pesetas (35.000) cada uno de ellos, o sea, una valoración global de ciento cinco mil pesetas (105.000).

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número uno de las de Santander, calle Valliciergo, número 8; en segunda subasta, el día 22 de mayo, y en tercera subasta, el día 31 de mayo próximo, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas la de las doce de la mañana; haciéndoles saber a los licitadores que previamente habrán de depositar en la Secretaría el diez por ciento del tipo de tasación, y que, en segunda subasta, los bienes salen con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirve de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura; haciéndose previamente el depósito legal.

Dado en Santander a 18 de abril de 1979.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible). 801

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, se cita a usted para el día 17 de mayo próximo, y hora de

las diez cuarenta, para que comparezca ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas 1.502/78 bis, señalado para dicho día, como denunciado, Heinrich Bauer, y perjudicado y supuesto responsable civil subsidiario, Rudolf Stey, debiendo acompañar al acto las pruebas de que intente valerse, instruyéndole en el contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y sirva de citación a Heinrich Bauer y Rudolf Stey, expido la presente, en Torrelavega a 9 de abril de 1979.—El juez (ilegible). 779

Don Marcelino Scuto Naveira, secretario del Juzgado de Distrito número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas 2.072/78 seguido en este Juzgado por hurto, contra Olga Victoria de Miguel Velasco y Avelina Domínguez Palacio, ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 4 de enero de 1979. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez de distrito número uno, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre hurto, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal y, como denunciadas, Olga Victoria de Miguel Velasco, mayor de edad, soltera, artista, y Avelina Domínguez Palacio, también mayor de edad, casada, artista, sin domicilio conocido; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Olga Victoria de Miguel Velasco y Avelina Domínguez Palacio a la pena de tres días de arresto menor a cada una de ellas y pago de las costas por mitad. Sirviéndole de abono los días de privación de libertad, a virtud de la detención preventiva.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Rómulo Martí Gutiérrez.»

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, su inserción en el mismo y sirva de notificación a Olga Victoria de Miguel Velasco y Avelina Domínguez Palacio, expido el presente, en Santander a nueve de enero de 1979.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 70

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 94/78 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En Torrelavega a 31 de octubre de 1978. Vistos por el señor juez municipal, José Luis García Campuzano, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado Antonio María Díaz; denunciante, José Bahamonde Alvarez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Los Corrales; Manuel Saiz Mascuñano, mayor de edad, casado, viajante y vecino de San Román, y parte, José María Ríoz Ruiz, mayor de edad, casado y vecino de Los Corrales.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Antonio María Díaz por falta de prueba, reserva de acciones civiles a José Bahamonde Alvarez, declarando las costas de oficio.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Torrelavega a 3 de enero de 1979.—El secretario, Félix Arias Corcho. 39

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.243/78 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 24 de noviembre de 1978. Vistos

por el señor juez municipal, José Luis García Campuzano, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado Enrique Munárriz Velarde, mayor de edad, casado, plumista y vecino de Torrelavega, y lesionado, Indalecio Méndez Corbacho.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Enrique Munárriz Velarde, con declaración de las costas de oficio, y reserva de acciones civiles a Indalecio Méndez Corbacho.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Torrelavega a 3 de enero de 1979.—El secretario, Félix Arias Corcho. 43

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 662/78-bis, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«En la ciudad de Torrelavega a 22 de diciembre de 1978.—El señor don José Luis García Campuzano, juez municipal, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido por hurto, y a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, a virtud de la denuncia formulada contra los denunciados José García Arenal y Luis Mirones García, mayores de edad, labradores y vecinos de Novalés, siendo perjudicados Jesús Noriega Rueda, Pilar Noriega Rueda, Josefina Lotero Noriega y Jesús y Ricardo Villar Noriega.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José García Arenal y Luis Mirones García, como autores responsables de una falta de entrada en heredad ajena, a la pena de 400 pesetas de multa a cada uno de los responsables o un día de arresto sustitutorio, caso de impago, y mitad de costas para ca-

da uno de los responsables y la indemnización a los perjudicados de 200 pesetas.»

Lo inserto concuerda con su original.

En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Torrelavega a 22 de diciembre de 1978. El secretario, Félix Arias Corcho. 13

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.009/78, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«En Torrelavega a 22 de diciembre de 1978.—Vistos por el señor juez municipal, don José Luis García Campuzano, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra los denunciados Miguel Suquía Mendiñeta, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Bilbao, y Maurice Serfati, mayor de edad y vecino de París; denunciante, Policía de Tráfico; perjudicado, Maurice Serfati.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Miguel Suquía Mendiñeta, con declaración de las costas de oficio y reserva de acciones civiles al perjudicado.»

Lo inserto concuerda con su original.

En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Torrelavega a 22 de diciembre de 1978. El secretario, Félix Arias Corcho. 15

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito número dos de la ciudad de Santander,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 848/78, del que luego se hará mérito, se ha

dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 29 de diciembre de 1978. — El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Carlos José Colla Prófumo, mayor de edad, casado, artesano y de domicilio desconocido, por lesiones y daños; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos José Colla Prófumo a la pena de tres días de arresto menor por la primera de las faltas y tres mil pesetas de multa o seis días de arresto subsidiario, caso de impago, por la segunda, indemnización de doscientas setenta y cinco mil pesetas a Gerardo Pontón Ruiz y costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro.» (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en legal forma a expresado condenado, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 29 de diciembre de 1978.—Doy fe.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc. 33

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 1.574/78, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 3 de enero de 1979. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Abiled Alves Simoes, mayor de edad, casado, comerciante y residente en

Londres, por daños por imprudencia; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Abiled Alves Simoes a la pena de cinco mil pesetas de multa o diez días de arresto subsidiario, caso de impago, indemnización de noventa y tres mil sesenta y cuatro pesetas a Joaquín González Fernández y costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro.» (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en legal forma a expresados condenados, cuyos domicilios se desconocen, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 4 de enero de 1979.—Doy fe.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc. 55

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 1.163/78, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 10 de enero de 1979. — El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Gabriel Laya Alonso, mayor de edad, soltero, portuario y de esta vecindad, por daños; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gabriel Laya Alonso a la pena de tres mil pesetas de multa o seis días de arresto subsidiario, caso de impago, indemnización de dos mil pesetas a María Luz Zárate Merino y las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro.» (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia

y sirva de notificación en legal forma a expresados condenados, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 11 de enero de 1979.—Doy fe.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc. 94

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado de Distrito número uno de la ciudad de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 353/78, seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Gabriel Laya Alonso, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 18 de enero de 1979. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez de distrito número uno, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, sobre lesiones en agresión, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal y, como denunciado, Gabriel Laya Alonso, mayor de edad, soltero, jornalero y sin domicilio fijo en esta ciudad; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gabriel Laya Alonso a la pena de cinco días de arresto menor, represión privada y costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, Rómulo Martí Gutiérrez.»

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para su inserción en el mismo, y sirva de notificación a Gabriel Laya Alonso, expido el presente, en Santander a 19 de enero de 1979. El secretario, Marcelino Souto Naveira. 160

Don Heraclio Gutiérrez Delgado, como secretario del Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 169/78, por lesiones y daños en circulación, seguido en este Juzgado contra Soledad

Díaz Sánchez y Antonio Luis de Melo Guerra, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente:

«Sentencia.—En San Vicente de la Barquera a 25 de enero de 1979.—El señor don Juan José G. Amondarain, juez de distrito, sustituto, de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, en el que son parte, además del Ministerio Fiscal, como denunciada, Soledad Díaz Sánchez, mayor de edad, soltera, empleada y vecina de Avilés, y como perjudicados, Joao Artur Silva Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Portugal, y Antonio Luis de Melo Guerra, mayor de edad, casado, arquitecto y vecino de Lisboa.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Soledad Díaz Sánchez al pago de una multa de 4.000 pesetas y las costas del procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, dictada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Juan José González Amondarain.» (Rubricado.)

Y para que conste, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, por el ignorado paradero de Joao Artur Silva Fernández y Antonio Luis de Melo Guerra, expido el presente, en San Vicente de la Barquera a 25 de enero de 1979.—El secretario, Heraclio Gutiérrez Delgado. 180

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 623/78, se ha practicado la tasación de costas que, copiada literalmente, dice así:

«Conceptos que las regulan:

Tasa registro, O. C. 11, 20 pesetas.

De previas y trámite, 28-1, 215 pesetas.

Despachos, 300 pesetas.

Ejecución, 30 pesetas.

Suma parcial, 565 pesetas.

Reintegros, 50 de 5, 250 pesetas; 60 de 2, 120 pesetas; 25 de 4, 100 pesetas.

Transferencia, 55 pesetas.

Indemnización a Fernando Egueren, 17.523 pesetas.

Multa condenado, 1.000 pesetas.

Total, 19.613 pesetas.

Importan diecinueve mil seiscientos trece pesetas, devengadas hasta la fecha que la practica, salvo error u omisión (subsanable), y sin perjuicio de ulteriores que pudieran originarse.—Torrelavega a 19 de enero de 1979.»

Lo inserto con acuerdo con su original.

En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de traslado al condenado, Markus Goebel, con domicilio en Alemania, expido la presente, en Torrelavega a 19 de enero de 1979. — El secretario, Félix Arias Corcho. 181

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 810/78, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 29 de diciembre de 1978. — El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Desiderio Calderón Corrales, mayor de edad, soltero, ambulante y sin domicilio conocido, por daños; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Desiderio Calderón Corrales a la pena de tres mil pesetas de multa o seis días de arresto subsidiario, caso de impago, indemnización de mil trescientas diez pesetas a Fernando Montaña Expósito y las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro.» (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en legal forma a expresados condenados, cu-

yo domicilio se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 2 de enero de 1979.—Doy fe.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc. 32

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 1.078/78, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 17 de enero de 1979. — El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra David Ruelas Castillas, mayor de edad, y cuyas demás circunstancias se desconocen, residente en París, por daños por imprudencia; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a David Ruelas Castillas a la pena de tres mil pesetas de multa o seis días de arresto subsidiario, caso de impago, indemnización de catorce mil quinientas noventa y una pesetas a Ceferino Barriga Gómez y las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro.» (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en legal forma a expresados condenados, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 18 de enero de 1979.—Doy fe.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc. 164

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 1.492/78, del

que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 15 de diciembre de 1978. — El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra José Enrique Sañudo Sáez, mayor de edad, soltero, sin profesión ni domicilio conocidos, por hurto; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Enrique Sañudo Sáez a la pena de diez días de arresto menor, indemnización de cuatro mil cien pesetas a Manuel García Ruiz y costas del juicio.

Con abono de la prisión preventiva sufrida por esta causa.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro.» (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en legal forma a expresados condenados, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 20 de enero de 1979.—Doy fe.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc. 163

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 1.561/78, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 10 de diciembre de 1978. — El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra José Enrique Lorenzo Redondo, de 16 años, soltero, aprendiz y sin domicilio conocido, por lesiones; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Enrique Lorenzo

Redondo a la pena de cinco días de arresto menor y costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro.» (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en legal forma a expresados condenados, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 11 de enero de 1979.—Doy fe.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc. 95

Don Andrés Díez-Astraín Rodrigo, juez de distrito de Santoña (Santander),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 84/78 de los tramitados ante este Juzgado, dimanantes de diligencias previas número 177/77 del Superior Juzgado de Instrucción y a que se hará mención, se ha dictado la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

Sentencia.—En Santoña a 26 de diciembre de 1978. Don Andrés Díez-Astraín Rodrigo, juez de distrito, en el juicio verbal de faltas seguido de oficio, proveniente de D. P. número 177/77 del Juzgado de Instrucción del Partido, contra Roberto Zatarain Iglesias y contra Ricardo Solana Revuelta, ambos mayores de edad, casados, arquitecto y aparejador, respectivamente, y vecinos de Santander, por presunta falta de simple imprudencia con resultado de daños; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Roberto Zatarain Iglesias y a Ricardo Solana Revuelta, como responsables en concepto de autores, de la falta de negligencia con resultado de daños ya definida, a la pena de nueve mil quinientas pesetas de multa a cada uno de ellos, o la sustitutoria de doce días de arresto en caso de impago, condenándoles, asimismo, a que indemnizen a la comunidad de propietarios del edificio, en régimen de propiedad horizontal Ondar-Gane de Noja en los daños y perjuicios que les fueron ocasionados con estos hechos en

cuantía a determinar por los trámites de ejecución de sentencia, y de cuyo pago responderá subsidiariamente la constructora Empresa Ris, S. A., y al abono de las costas procesales causadas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Santander y Vizcaya, y sirva de notificación a los denunciados en ignorado paradero, «Constructora Empresa Ris, S. A.», así como al «Encargado a pie de obra», libro el presente, en Santoña a 27 de diciembre de 1978.—El juez de distrito (ilegible). 18

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 1.372/78, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 19 de enero de 1979. — El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Juan Palet Marqués, mayor de edad, casado, profesor y de esta vecindad, por lesiones; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Palet Marqués a la pena de tres días de arresto menor, indemnización de mil pesetas a Concepción Gutiérrez Rodríguez y costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro.» (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en legal forma a expresados condenados, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 20 de enero de 1979.—Doy fe.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc. 161

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 1.646/78, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 3 de enero de 1979. — El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Javier García Ariste, mayor de edad, soltero, sin profesión ni domicilio conocidos, por malos tratos, y desacato; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Javier García Ariste a la pena de tres mil pesetas de multa o seis días de arresto subsidiario, caso de impago, represión privada y costas del juicio.

Con abono de la prisión preventiva sufrida por esta causa.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro.» (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en legal forma a expresados condenados, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 9 de enero de 1979.—Doy fe.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc. 72

Don Manuel Sánchez Casielles, oficial, en funciones de secretario del Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo y su comarca (Santander),

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas del que se hará mención se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Medio Cudeyo a 21 de marzo de 1978. Visto por el señor don Remigio Mazorra Vázquez, juez de distrito de Medio Cudeyo y su comarca, el presente juicio de faltas número 62 de

1978, seguido por daños por imprudencia, en el que es perjudicado Florentino Ruiz Alvarez, de cuarenta y dos años de edad, casado, empleado, vecino de Laredo, contra Silvie Daniele Van Den Brink, y como responsable civil subsidiario, Jaques Prevost Boure, los dos últimos en ignorado paradero, y en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Silvie Daniele Van Den Brink a la pena de mil pesetas de multa, debiendo la misma indemnizar a Florentino Ruiz Alvarez en la cantidad de sesenta y siete mil setecientos cincuenta y dos pesetas, y al pago de las costas del juicio; se decreta la responsabilidad civil subsidiaria de Jaques Prevost Boure para el pago de la indemnización concedida.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Remigio Mazorra. (Rubricado.)

Así resulta de los particulares a que me remito, y para que sirva de notificación a la denunciada y al responsable civil subsidiario, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Medio Cudeyo a 8 de enero de 1979. — El secretario (ilegible). 57

Don Rafael Rojas López, secretario habilitado del Juzgado de Distrito de Villacarriedo,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 190/78, seguidos por daños en accidente, contra el denunciado Leopoldo Pellón Arrieta y otro, ha recaído la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

En Villacarriedo a 15 de diciembre de 1978. El señor juez de distrito de esta villa y su comarca, don Eduardo Ortega Gayé, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como acusador particular, Pedro Fernández López, de 63 años, casado, conductor, vecino de Cabañas de Virtus; como de-

nunciado, Leopoldo Pellón Arrieta, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Madrid, calle María Molina, 5, y como responsable civil subsidiario la entidad «Saneamientos Marítimos, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle Madrid, 25, 1.º, por daños en accidente de circulación; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Leopoldo Pellón Arrieta, como responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños ya definida, del artículo 600 del Código Penal, a la pena de seis mil pesetas de multa o tres días de arresto sustitutorio en caso de impago; a que indemnice al perjudicado, Pedro Fernández López, en la cantidad de treinta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve pesetas, y al pago de las costas procesales; declarando la responsabilidad civil subsidiaria de la entidad «Saneamientos Marítimos, S. A.», a quien expresamente condeno al pago de mencionada indemnización en caso de insolvencia del denunciado Leopoldo Pellón Arrieta.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Ortega Gayé. (Rubricado.) Está el sello del Juzgado.

Concuerda bien y fielmente con los particulares relacionados a que me remito, y para que sirva de notificación en forma al denunciado Leopoldo Pellón Arrieta, en ignorado paradero en España, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno de S. S.ª, en Villacarriedo a 18 de enero de 1979.—El secretario habilitado, Rafael Rojas López.—Visto bueno, el juez de distrito, E. Ortega Gayé. 133

El señor juez de distrito número dos de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 915/78 seguido por lesiones, contra Fernando Luis Gómez Expósito y Fernando Luis Gómez Oliver, acordó convocar pendiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 4 de junio, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma a los expresados Fernando Luis Gómez Expósito y Fernando Luis Gómez Oliver, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 10 de abril de 1979.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible). 781

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez de distrito de Castro Urdiales (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de faltas número 241 de 1978, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, cuyo juicio se ha señalado para el próximo día 11 de junio de 1979, a las once treinta horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo de la Barrera, número 5, al que deberán comparecer las partes con las pruebas de que intenten valerse; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la menor lesionada María Teresa García y a su padre o representante legal, que se encuentran en paradero desconocido, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Castro Urdiales a 14 de abril de 1979.—El juez de distrito, Estanislao Ruiz.—El secretario, María Angeles Celada. 800

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Resolución del Ayuntamiento de Santoña, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de administrativo.

En cumplimiento de las bases 4.^a y 5.^a de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander número 14, de fecha 31 de enero de 1979, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios para la oposición de una plaza de administrativo.

Aspirantes admitidos:

- Doña María Teresa Bollain Ruiz.
- Doña María Josefa Castillo Cavada.
- Doña Rosa María Cucurull Liras.
- Doña Cecilia Delgado Nanclares.
- Doña María Dolores Fernández San Martín.
- Don Ramón Lanza Blanco.
- Doña María Luisa Lavín Crespo.
- Doña Pilar Menchaca Díez.
- Don Miguel Angel Peña Herrera.
- Don Angel Rodríguez San Martín.
- Don José Manuel Ruiz Vega.
- Doña Rebeca Vinagrero Criado.

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Asimismo, se hace pública la composición del Tribunal, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: El señor alcalde o concejal en quien delegue.

Vocales: Don Anselmo Sainz Pérez, en representación del Profesorado Oficial, como titular, y como suplente, don Antonio Vergua Dallas.

Don Belarmino García García, como titular, y como suplente, don Manuel Valentín Fernández de Velasco, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José Luis Sánchez Santiago, secretario de la Corporación.

Secretario: Don Emilio Benito Gobantes, funcionario técnico administrativo del Ayuntamiento de Santoña.

Se concede un plazo de quince días desde la publicación de este

anuncio para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Santoña, 10 de abril de 1979.
El alcalde, Benito Fernández Loza.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto 115/79, exponen al público, por espacio de cinco días, para admisión de reclamaciones, contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Lamasón, número 1. (817)

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

Ordinario: 143.263, de Oficina Principal.

Idem 5.250, de Urbana número 7.

Idem 3.855, de Alceda-Ontaneda.

Idem 1.458, de Mataporquera.

Idem 1.133, de Renedo de Piélagos.

Idem 2.250, de Torrelavega número 4.

Santander, 19 de abril de 1979.
Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)